



TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
D.F.

OFICIALÍA  
MAYOR

"Año de la Consolidación de la Justicia Oral."

T.S.J.D.F.  
1a SRA. DE AYUDOS DE LA  
PRESIDENCIA DEL PLENO  
2015 FEB 25 AÑO 48  
S/ANALO

CIRCULAR NÚM. OM/ 8 /2015

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E S .

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), **otorga préstamos ordinarios (hoja verde)** para los trabajadores de base y de confianza que se encuentren en activo, que tengan más de seis meses cotizando al ISSSTE, cuyo monto dependerá de su antigüedad de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD	IMPORTE
DE 6 MESES A 5 AÑOS	\$13,500.00
DE 5 A 10 AÑOS	\$17,000.00
DE 10 A 15 AÑOS	\$19,500.00
DE 15 A 20 AÑOS	\$22,000.00
MÁS DE 20 AÑOS	\$24,000.00

El personal que desee solicitar un préstamo podrá acudir a la oficialía de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ubicada en Isabel la Católica número 165 P.B. Col. Centro, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes en días hábiles.

El personal que labora en el Consejo y desee obtener un préstamo, deberá acudir para registrarse en la lista de espera a la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo, en Av. Juárez Núm. 8, primer piso, Col. Centro, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves, y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes en días hábiles.

**En todos los casos deberán presentarse con la siguiente documentación:**

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
Último talón de pago (generado vía Internet)	X	X
Credencial del Tribunal o del Consejo	X	X
Credencial de elector vigente	X	X
Comprobante de domicilio (debe coincidir con el que están dados de alta en el ISSSTE)		X

En caso de tener antigüedad en otra dependencia deberán presentar hoja única de servicios en original y copia.

Es importante aclarar que al momento de acudir ante el ISSSTE se les requerirá el original del INE así como un comprobante de domicilio que coincida con el que están dados de alta ante esa Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E  
MÉXICO D. F., A 17 DE FEBRERO DE 2015.